

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AP Y AS, PASAJE LOS LAURELES, SECTOR URBANO DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-27-LP20.-

DECRETO ALCALDICIO N° 122. -

DALCAHUE, 25 de enero del 2021.-

VISTOS: El informe favorable del ITO de fecha 21/01/2021, la carta del contratista de fecha 18/01/2021 que solicita la recepción provisoria, el decreto N° 1.399 de fecha 21/09/2020 que aprueba acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 21/09/2020, el decreto alcaldicio N°1.394 de fecha 17/09/2020 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.373 de fecha 14/09/2020 que aprueba el contrato, El contrato suscrito ante notario con fecha 11/09/2020, el certificado de fianza N° B0074481 de fecha 11/09/2020 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAval que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.314 de fecha 02/09/2020 que adjudica la licitación, el ord. Gr N° 3145 de fecha 28/08/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 05/08/2020, el Acta de Apertura de fecha 31/07/2020, la ficha de Licitación N° 3520-27-LP20, el Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 09/07/2020 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, Ord. Gr. N° 1136 del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 14/05/2020 que remite convenio y resolución del proyecto, la Resolución exenta N° 1061 de fecha 11/05/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio Fril, el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 07/05/2020 sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL); la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

1.-DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AP Y AS, PASAJE LOS LAURELES, SECTOR URBANO DALCAHUE"**, ejecutado por la empresa **Contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torre, RUT N°** recepción que se realizará el **lunes 01 de febrero del 2021.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/CESS/smds. -